

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Edificio de la Audiencia Villanueva de Córdoba (Córdoba) cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Edificio de la Audiencia.

Localización: Villanueva de Córdoba.

Ubicación: Plaza del Generalísimo.

Fecha de construcción: Siglo XVI con añadidos posteriores.

Estilo: Renacentista.

Autor: Desconocido.

Descripción.

El edificio conocido como «La Audiencia» tiene sus orígenes en el siglo XVI. En él se dirimían las cuestiones de derecho de los vecinos, y posiblemente fue utilizado como Casa Capitular; de hecho, contaba con un amplio solar a la espalda para la celebración de concejos abiertos.

En principio tuvo una sola planta, aunque en el siglo XVII le fue añadido un segundo piso. El elemento más destacado del inmueble, además de su fachada, es el patio posterior, que se correspondería con una parte del antiguo espacio de concejos. El acceso al actual patio es interior, aunque presenta una fachada a la calle Concejo.

La fachada, con dos cuerpos separados por una cornisa, es de piedra vista. En ella destaca la entrada principal, con un sencillito vano adintelado, animado por unas molduras en forma de pergamino enrollado. También han de destacarse

los tres balcones existentes en el segundo piso, el mayor de los cuales está decorado por un escudo labrado en piedra.

Contra el presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, así como al Ayuntamiento donde el inmueble radica y dése traslado a la Delegación Provincial, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: AFANAS.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 48.200.
Programa: 22-C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 1.020.000.

Beneficiario: AFANAS.
Localidad: Pto. Sta. M.^a
Crédito: 48.200.
Programa: 22-C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 1.066.000.

Cádiz, 28 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3206/98).

Número: 570/91. Negociado A. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario España, S.A., Procurador Sr. Angel Martínez Retamero, contra don José Vega Moreno, Josefa Castro Gallego, Joaquín González Díaz y Victoria Ama Mesa.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez sustituta de doña Ana Rolán Ruiz.

En Sevilla, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador Sr. Martínez Retamero únase a los autos de su razón.

Conforme se interesa, notifíquese la existencia del procedimiento tramitado en este Juzgado, 131, L. Hipotecaria, núm. 570/91-A, a la entidad Cía. Inmobiliaria del Atlántico, S.A., como titular de una condición resolutoria, respecto de la finca registral núm. 21.433, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Jerez de la Frontera, todo ello a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, mediante Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOJA, librándose para ello el oportuno oficio, que se entregará al Procurador de la actora para su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.
La Magistrada-Juez sustituta, La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cía. Inmobiliaria del Atlántico, S.A., con último domicilio conocido en

C/ Virgen de la Cinta, núm. 39, de Sevilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3207/98).

Número 962/97. Procedimiento: Juicio Ejecutivo. De Banco Andalucía, S.A., Procurador Sr. Angel Martínez Retamero, contra Ostiones y Erizos, S.L., y Carpylac, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Ostiones y Erizos, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago:

- Saldos que la entidad Ostiones y Erizos, S.L., pueda mantener en cuenta corriente, ahorros, depósitos, valores, imposiciones a plazo fijo o de cualquier otro tipo en las sociedades Caja Rural de Sevilla, Urbana 13, sita en el Edificio Viapol, y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, Urbana de Manuel Bermudo Barrera.

Principal: Novecientas veinticuatro mil cien.
Intereses, gastos y costas: Cuatrocientas mil.

En Sevilla, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3645/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
 - c) Número de expediente: 43/98.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Soporte y actualización del Software Microsoft instalado en equipos microinformáticos de la Junta de Andalucía (período 98/99).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de entrega: Secretaría General Técnica. Servicio de Documentación, Archivo y Publicaciones.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.